



ACTA NÚMERO CUARENTA Y DOS.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día TRECE de OCTUBRE del dos mil dieciséis.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llon Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Sonia Maritza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva, María Maudalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira.- Así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Conceder tres días libres con goce de sueldo, por paternidad; al señor Nelson Alexander Cruz Morales, Auxiliar de Comunicaciones; de conformidad al Artículo 48-B del Reglamento Interno de Trabajo, los días que se le conceden son 12, 13 y 14 del corriente mes.- Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Mandar al taller al pick up HILUX color gris Placa N° 15108 propiedad de esta Alcaldía Municipal, para su debido mantenimiento y reparación, ya que por el arduo trabajo que realiza se encuentra en mal estado; y es necesario e importante el mantenimiento preventivo y correctivo del mencionado vehículo, por lo que se hará la erogación de los fondos respectivos para la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de no haber recibido las cuotas de Agosto y Septiembre del corriente año, que le corresponden a esta Alcaldía del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), **ACUERDA:** Que no se pagaran cuotas de estudiantes becados por esta Municipalidad, a las Universidades Modular Abierta, Doctor Andrés Bello y Otras Universidades; por falta de éstos fondos.- Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar nuevos Formatos de Control Proyecto Agua Potable Colonia Las Delicias y Caserío Barillas de esta jurisdicción; previa capacitación al personal que labora en dicho proyecto, por parte del FISDL.- Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Contadora Municipal Julia Marlene Guardado de Mejía, para que realice las OPERACIONES DE DESCARGO EN EL INVENTARIO DE ESTA ALCALDÍA, DE MOBILIARIO Y EQUIPO INSERVIBLE.- Previa inspección realizada por la Comisión respectiva juntamente con



la señora Contadora, en bodegas municipales para determinar el estado actual de dicho mobiliario y equipo.- Se recomienda anexar fotografías para evidenciar su verdadero estado.- Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Entrega de Puestos para Ventas Diversas, durante el DIA DE LOS DIFUNTOS (02-11-2016), y Fiestas Patronales del municipio de San Pablo Tacachico, durante los días del 01 al 14 de Diciembre del corriente año; y para la entrega de puestos del día de los difuntos se realizará el 25 de Octubre del corriente año, para esta actividad este Concejo Municipal conforma la siguiente Comisión:

1. Luís Santiago Martínez Salguero, Síndico Municipal.
2. Llona Reynaldo Varela Paredes, Segundo Regidor Propietario.
3. José Armando Saracay, Cuarto Regidor Propietario.
4. Oscar Ernesto Lara Rodríguez, Administrador de Mercado Municipal.

Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando: que es muy importante la conformación de una comisión con el objetivo de apoyar a esta Municipalidad, referente al Programa de Becas para estudiantes sobresalientes del municipio de San Pablo Tacachico, e impulsado por esta Municipalidad.- Por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Reformar la conformación de la Comisión del Programa de Becas, con el objetivo de apoyar a la Municipalidad sobre el tema de los estudiantes becados, la cual queda conformada por las siguientes personas:

1. Llona Reynaldo Varela Paredes, Segundo Regidor Propietario.-
2. Vilma Marisol Cuellar, Quinta Regidora Propietaria.
3. Flor María Serrano de Escobar, Gerente General.

Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que se ha recibido del FISDL la cantidad de DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE 90/100 DÓLARES (\$12,929.90), en concepto de devolución del Proyecto: Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico en Colonia Las Delicias y Caserío Barillas en el municipio de San Pablo Tacachico, los cuales han sido depositados a la Cuenta N° 565-000455-1 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES); y tomando en cuenta que esta Municipalidad NO HA RECIBIDO las cuotas que le corresponde de dichos fondos, correspondientes a los meses de Agosto y Septiembre del corriente año.- Por tanto, **ACUERDA:** Utilizar estos fondos para cancelar algunas facturas, recibos y planillas de personal eventual que se dedican al Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público, así como también cancelar Impuesto sobre la Renta.- Ordenase a la Tesorera Municipal se realicen los pagos respectivos tomando en cuenta el monto recibido.- Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$ 450.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo del señor Félix Melgar Guillén, en concepto de pago por



alquiler de casa N° 64 ubicada en calle principal oriente de esta ciudad, donde funcionan el Proyecto: Emergencia Municipal, Casa de la Mujer y el Observatorio de Violencia contra la Mujer y las niñas del municipio de San Pablo Tacachico.- Programa de Salud promocionado por esta Administración Municipal, alquiler que corresponde a los meses de Septiembre y Octubre del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$340.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.-Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad, 65 cuadras, período del 01 al 14 de Octubre del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS 00/100 Dólares (\$1,152.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla por trabajos de Mano de Obra Calificada del Proyecto: Construcción de Cien Pisos para Familias de escasos recursos económicos, según Convenio FUNDASAL/ALCALDÍA SAN PABLO TACACHICO, a continuación el detalle:

N°	NOMBRES DE ALBAÑILES	LUGAR DONDE SE TRABAJÓ	CANTIDAD PAGADA
1	José Nehemías Acosta Orellana	Cantón El Tránsito	\$ 192.00
2	Enrique Antonio Monterrosa Sotelo	Cantón El Tránsito	\$ 192.00
3	Juan Carlos Guerra Salguero	Cantón El Tránsito	\$ 192.00
4	Agustín Sánchez Galindo	Cantón El Tránsito	\$ 192.00
5	Nelson Antonio Alvarado Henríquez	Cantón El Tránsito	\$ 192.00
6	Orlando Menjívar Castaneda	Cantón El Tránsito	\$ 192.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 1,152.00</b>

Ordenase a la Tesorera Municipal emita los cheques respectivos y efectúe los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Pedro Alejandro Hércules Montejo, Presidente de la ADESCO y Presidente del C.D. Fuertes San Isidro, del Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, en concepto de contribución al deporte, pago por transporte del Equipo de Fútbol F. C. Fuerte San Isidro, para realizar encuentro futbolístico en el municipio de San Sebastián Salitrillo.- Promoción al deporte del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago de dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que existen Cuentas Corrientes Municipales sin movimiento, que dichas cuentas es necesario efectuar los respectivos trámites de cierres, y a la vez realizar el traslado de los saldos al Fondo Común Municipal,



ya que este fondo se tomó para aperturar dichas cuentas.- A continuación el detalle de las referidas Cuentas Corrientes, así:

<b>N° CUENTA</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>SALDO</b>
559-001203-7	SAN PABLO TACACHICO/FISDL/PFGL/ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO, GRD PFGL C2.	\$ 198.30
559-001204-8	MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO PROY. MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES, CASERÍOS EL TRÁNSITO, CAMPANA, TRINIDAD DEL ROSARIO Y PLAN DEL AMATE. (75% FODES)	\$ 198.30
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 396.60</b>

Por lo tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que realice los respectivos trámites de cierre de las referidas Cuentas Corrientes Municipales sin movimiento, en el Banco respectivo, a la vez realice los trámites de traslado de los saldos a la Cuenta N° 565-000449-3 del Fondo Común Municipal de esta Municipalidad.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Acuerdo Municipal N° 49 del Acta N° 1 de fecha 07 de Enero del 2016, ACUERDA: Autorizar la erogación de Seiscientos Dos 74/100 Dólares (\$602.74), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 179003 y 179004 de Taller DIDEA, por suministro de repuestos(según detalle que se agrega) y mano de obra externa (revisión y reparación general ), más el 13% de I.V.A.; del pick up HILUX TOYOTA COLOR GRIS, Placa N° 184247 propiedad de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Doscientos Uno 50/100 Dólares (\$1,201.50), de la Cuenta GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN COLONIA LAS DELICIAS Y CASERÍO BARILLAS EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, para cancelar recibo del señor José Carlos Rodas Portillo, en concepto de pago por instalación de Contractor y Reparación completa de todo el Sistema Eléctrico, el cual se había quemado en su totalidad desde la línea principal hasta el pozo de Barillas, un aproximado de líneas primarias de 3 de cien metros cada línea; en el Proyecto: Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico en Colonia Las Delicias y Caserío Barillas en el municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00), del 75% del FODES, para cancelar Contribución de ayuda económica de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00) mensuales a la Casa de la Cultura de esta ciudad, para el pago de alquiler de dicha casa, esta contribución corresponde al 50% de lo que cuesta dicho alquiler, ya que son CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00) mensuales de alquiler.- Esta contribución corresponde a los meses de JULIO hasta OCTUBRE del 2016.- Conforme al Acuerdo



Municipal N° 14 del Acta 2 del 12 de enero del 2016.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para cancelar dichas contribuciones.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE. –El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Solicitar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), la compra de Especies Municipales al contado, los cuales serán cancelados del Fondo Común Municipal, a continuación el detalles de las especies que se comprarán:

CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO (\$)	TOTALES (\$)
10000	C/U	TIQUETES DE MERCADO MUNICIPAL DE \$0.47	0.015	150.00
10000	C/U	TIQUETES DE MERCADO MUNICIPAL DE \$0.70	0.015	150.00
10000	C/U	TIQUETES DE MERCADO MUNICIPAL DE \$0.36	0.015	150.00
10000	C/U	TIQUETES DE MERCADO MUNICIPAL DE \$0.81	0.015	150.00
10000	C/U	TIQUETES DE MERCADO MUNICIPAL DE \$0.59	0.015	150.00
		<b>T O T A</b> L.....		<b>750.00</b>

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al ISDEM, por medio del señor JORGE ANTONIO MEJIA HERNÁNDEZ, motorista de esta Alcaldía Municipal; para que se efectúe la referida compra.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la señora Delmy Noemy Medina de Mejía, Encargada del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía, para que asiente de forma retroactiva a partir del año 1996, el Registro de Regímenes Patrimoniales, ya que es de mucha importancia para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal La Esperanza del Cantón El Tránsito de esta jurisdicción, referente a que se repare un badén que se encuentra sobre la calle que del cantón San Isidro conduce hacia el cantón El Tránsito, por estar deteriorado.- Por tanto, este Concejo Municipal, ACUERDA: Reparación de Badén que se encuentra sobre la calle que del Cantón San Isidro conduce al Cantón El Tránsito, el cual está muy deteriorado, por lo que urge dicha reparación; el cual viene a beneficiar a la comunidad en general.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de VEINTIOCHO 00/100 Dólares (\$28.00), del FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar factura N° 0769 de BAZAR ENMANUEL del señor Walberth Heriberto Paredes, por el suministro de Un par de botas de cuero tipo jungla, para entregarlas al



señor Nemesio de Jesús Guardado Alas, persona de escasos recursos económicos, residente en el Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción.- Dicha contribución la recibe el mencionado señor.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el Decreto Número Doce, referente a la **REFORMA DE LA ORDENANZA REGULADORA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN COLONIA LAS DELICIAS Y CASERÍO BARILLAS EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de ésta ciudad, por la cantidad de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS 46/100 DÓLARES (\$466.46), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO;** según comprobantes de Egresos numerados del 1 al 10 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente.- Se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo por dicho reintegro.-

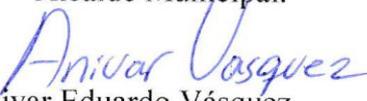
**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de ésta ciudad, por la cantidad de **CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$400.00), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO;** según comprobante de Egreso número 01 que se adjunta al recibo de liquidación correspondiente.- Se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo por dicho reintegro.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de **Doscientos Ochenta y Dos 50/100 Dólares (\$282.50), de la Cuenta GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN COLONIA LAS DELICIAS Y CASERÍO BARILLAS EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO,** para cancelar factura número 0221 de Ferretería El contactor de José Isabel Orellana Ruíz, por el suministro de **01 Contactor S6 150 AMP 220V SIRIUS,** para utilizarlo en el Proyecto: **Agua Potable Colonia Las Delicias y Caserío Barillas de esta jurisdicción.-** Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

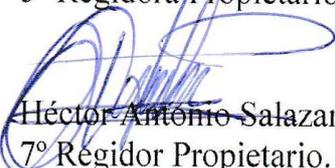


  
Mario Alberto Castillo Villanueva,  
Alcalde Municipal.

  
Anívar Eduardo Vásquez,  
1º Regidor Propietario.

  
Edwin Mauricio Aguilar Varela,  
3º Regidor Propietario.

  
Vilma Marisol Cuellar,  
5º Regidora Propietario.

  
Héctor Antonio Salazar,  
7º Regidor Propietario.

  
Sonia Maritza Valdés de Rodas,  
1º Regidora Suplente.

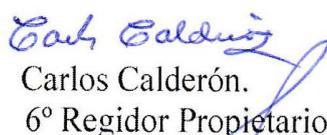
  
María Maudalena Santos Duarte,  
3º Regidor Suplente.

  
Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal.

  
Luís Santiago Martínez Salguero,  
Síndico municipal.

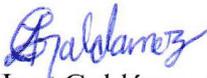
  
Lloña Reynaldo Varela Paredes,  
2º Regidor Propietario.

  
José Armando Saracay,  
4º Regidor Propietario.

  
Carlos Calderón,  
6º Regidor Propietario.

  
Miguel Ángel Mendoza Miranda,  
8º Regidor Propietario.

  
Zoila América Portillo Villanueva,  
2º Regidora Suplente.

  
Ana Luz Galdámez Elvira,  
4º Regidor Suplente.